



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 50 DE 2018 (13 DE AGOSTO)

POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 63 del Acuerdo Municipal 129 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 129 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Que el artículo 63 de Acuerdo N° 129 de 2017, establece "Autorízase al Alcalde a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre del 2018 para adicionar por decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de Crédito, Transferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que la Secretaría de Educación mediante oficio solicita realizar una adición al presupuesto general de ingresos y gastos por valor **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.971.833.038,00)**, de los cuales se adicionará parcialmente la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2,335,043,201.00)** provenientes de los recursos del Fondo Nacional de



Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) Sector Educación Vigencia Anterior, asignados mediante Resolución 2990 del 23 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda Pública, por concepto de excedentes del Sector Educación, los cuales se encuentra en la cuenta del Banco de Occidente, y la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3,636,789,837.00)** provenientes de recursos disponibles en caja por la venta del predio de la Institución Educativa General Santander, los cuales son de urgente ejecución para el cumplimiento de los planes y proyectos del Sector Estratégico Educación contemplados en el Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA".

Que la Secretaría de Obras Públicas requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de Gastos e Inversiones del Municipio de la presente vigencia, contraccreditando recursos por valor de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,000,000,000.00)**, de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA" afectando presupuestalmente el Sector Estratégico de Agua Potable y Saneamiento Básico; por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados, por el momento son suficientes el cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019, durante la presente vigencia.

Que con los contracreditos mencionados anteriormente, se acreditan recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,000,000,000.00)** de Gastos de Inversión "SÍ... MARCAMOS LA DIFERENCIA", afectando presupuestalmente el Sector Estratégicos de Agua Potable y Saneamiento Básico; lo anterior para el logro y cumplimiento de las metas, programas y proyectos del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SÍ, Marcamos la diferencia" trazados para la presente vigencia.

Que el COMFIS Municipal, mediante Acta de fecha agosto 10 de 2018 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2018001473 de fecha 10 de agosto de 2018, y el Certificado de Viabilidad de Ingreso de fecha 10 de agosto de 2018.

Que el Departamento Administrativo de Planeación expidió conceptos favorables 109 y 110 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Adicionar el presupuesto general de Ingresos del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.971.833.038,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1		PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	5,971,833,038.00
11		INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	5,971,833,038.00
112		RECURSOS DE CAPITAL	5,971,833,038.00
1124		VENTA DE ACTIVOS	3,636,789,837.00



ADICIÓN DE INGRESOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
112403	74102	Venta de Inmuebles - Instituciones Educativas FUENTE: RECURSOS VENTA DE ACTIVOS - OTRAS DEST ESPECIFICAS	3,636,789,837.00
1125		Desahorro y Retiro FONPET	2,335,043,201.00
112502	21804	Reintegro excedente del cubrimiento del pasivo pensional del SGP Educación FUENTE: Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET -Vigencias Anteriores	2,335,043,201.00

ARTÍCULO 2º: Adicionar el presupuesto general de Gastos e Inversiones del Municipio, para la vigencia fiscal 2018 recursos por la suma de **CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.971.833.038,00)**, según el siguiente detalle:

ADICIÓN DE GASTOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	5,971,833,038.00
23		Gastos de Inversión "Si, Marcamos la diferencia"	5,971,833,038.00
2301		Administración central	5,971,833,038.00
230101		SECTOR ESTRATEGICO EDUCACION	5,971,833,038.00
2301012		Programa Con acceso y permanencia en la educación, marcamos la diferencia	5,971,833,038.00
23010127		Proyecto Construcción de la Institución Educativa Oficial José Joaquín Casas sede General Santander	3,636,789,837.00
2301012701	74102	Construcción de Infraestructura Educativa FUENTE: RECURSOS VENTA DE ACTIVOS - OTRAS DEST ESPECIFICAS	3,506,789,837.00
2301012702	74102	Consultoría, asesoría e interventoría de la IEO	130,000,000.00
23010128		Proyecto Construcción de la Institución Educativa Oficial Santa María del Rio	2,335,043,201.00
2301012801	21804	Construcción de Infraestructura Educativa FUENTE: Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET - Vigencias Anteriores	2,250,043,201.00
2301012802	21804	Consultoría, asesoría e interventoría de la IEO FUENTE: Excedentes del SGP Sector Educación del FONPET - Vigencias Anteriores	85,000,000.00

ARTÍCULO 3º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,000,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,000,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	1,000,000,000.00
2301		Administración central	1,000,000,000.00
230112		SECTOR ESTRATEGICO ACQUA POTABLE / SANEAMIENTO BASICO	1,000,000,000.00
2301121		Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	1,000,000,000.00
23011211		Proyecto Construcción de redes de Alcantarillado	1,000,000,000.00
2301121101	1103	Servicio de Alcantarillado	60,000,000.00
2301121101	1217	Servicio de Alcantarillado	75,925,466.00
2301121101	1301	Servicio de Alcantarillado	147,342,998.72
2301121101	1323	Servicio de Alcantarillado	16,453,646.99

CONTRA CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2301121101	21501	Servicio de Alcantarillado	284,586,203.00
2301121101	3501	Servicio de Alcantarillado	170,267,412.00
2301121101	3604	Servicio de Alcantarillado	207,314,273.29
2301121101	5502	Servicio de Alcantarillado	38,110,000.00

ARTÍCULO 4°: Acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2018, recursos por la suma de **MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,000,000,000.00)**, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS			
RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2		PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,000,000,000.00
23		"Gastos de Inversión ""Si, Marcamos la diferencia"""	1,000,000,000.00
2301		Administración central	1,000,000,000.00
230112		SECTOR ESTRATÉGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,000,000,000.00
2301121		Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	1,000,000,000.00
23011214		Proyecto Construcción Alcantarillados Aguas Residuales en la Vereda Fagua, Municipio de Chía	1,000,000,000.00
2301121401	1103	Servicio de Alcantarillado	60,000,000.00
2301121401	1217	Servicio de Alcantarillado	75,925,466.00
2301121401	1301	Servicio de Alcantarillado	147,342,998.72
2301121401	1323	Servicio de Alcantarillado	16,453,646.99
2301121401	21501	Servicio de Alcantarillado	284,586,203.00
2301121401	3501	Servicio de Alcantarillado	170,267,412.00
2301121401	3604	Servicio de Alcantarillado	207,314,273.29
2301121401	5502	Servicio de Alcantarillado	38,110,000.00

ARTICULO 5°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2018, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 6°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 7°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Revisó: Oscar Harvey Rojas Carrillo - Director Financiero
 Revisó: Luz Aurora Espinoza Tabar - Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Elaboró: Elena Aldana Torres - Profesional Dirección Financiera

